31 de julio 2024 **Oficio No. ARJ-004**

Ingeniero:
ARNULFO ARIAS SAENZ
Supervisor Contrato de Interventoría
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS
aasaenz@invias.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023. "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos la ampliación de la suspensión temporal de la interventoría correspondiente al Contrato de Interventoría No. 5008 de 2023, debido a que, hasta la fecha, no se ha dado la orden de inicio al contrato de obra No. LP 002-2024 suscrito por el municipio de Arjona Bolívar y adjudicado al CONSORCIO 2G CIVIL .

Con el objetivo de cumplir con las disposiciones contractuales y asegurar la eficacia y coordinación adecuadas de nuestras labores, es fundamental que la interventoría se lleve a cabo de manera sincronizada con el contratista adjudicado, una vez se otorgue la orden de inicio de la obra.

Por ende, solicitamos respetuosamente la ampliación de la suspensión temporal de la interventoría hasta el 15 de agosto de 2024. Esta medida nos permitirá desempeñar nuestras responsabilidades de manera eficiente y conforme a los términos establecidos una vez se concrete la orden de inicio de la obra.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerirse sobre el particular.

Atentamente,

ROCIO HERRERA CARCAMO
Representante legal interventoría
CONSTRUCCIONES HERCAR SAS